LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Ministerial N° 291 de fecha 13 de julio de 2010 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN";* conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Abog. Victoria Palacios**, Directora de Equipamiento a la Policía Nacional, **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/10 para la "**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General**", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 89 de fecha [02-agosto-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 02 de agosto del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC N° 89/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1. ARGON S.R.L.: monto total ofertado **Gs. 183.000.000** (Guaraníes ciento ochenta y tres millones)
2. SCARPE S.R.L.: monto total ofertado de **Gs. 128.800.000** (Guaraníes ciento veintiocho millones ochocientos mil).

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.
En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que las firmas: **ARGON S.R.L., SCARPE S.R.L.** "cumplen" sustancialmente con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

ÍTEM 1 "LAVADORA ELÉCTRICA PARA USO HOSPITALARIO"

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARGON S.R.L.	SUZUKI	BRASIL	1	72.500.000	72.500.000
2	SCARPE S.R.L.	ORTOSINTESE	BRASIL	1	73.500.000	73.500.000

ÍTEM 2 "MAQUINA CENTRIFUGA DE ROPA"

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARGON S.R.L.	SUZUKI	BRASIL	1	66.500.000	66.500.000

ÍTEM 3 "PLANCHADORA A CILINDRO"

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARGON S.R.L.	SUZUKI	BRASIL	1	44.000.000	44.000.000
2	SCARPE S.R.L.	ORTOSINTESE	BRASIL	1	55.300.000	55.300.000

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1 "LAVADORA ELÉCTRICA PARA USO HOSPITALARIO"

1) ARGON S.R.L.; 2) SCARPE S.R.L.

ÍTEM 2 "MAQUINA CENTRIFUGA DE ROPA"

1) ARGON S.R.L.

ÍTEM 3 "PLANCHADORA A CILINDRO"

1) ARGON S.R.L.; 2) SCARPE S.R.L.

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación técnica, conforme a las muestras presentadas por todos los oferentes:

ÍTEM 1 "LAVADORA ELÉCTRICA PARA USO HOSPITALARIO"

La firma valuada como la más baja **ARGON S.R.L.** "cumple" satisfactoriamente con los requisitos técnicos del PBC.

ÍTEM 2 "MAQUINA CENTRIFUGA DE ROPA"

La firma valuada como la más baja **ARGON S.R.L.** "cumple" satisfactoriamente con los requisitos técnicos del PBC.

ÍTEM 3 "PLANCHADORA A CILINDRO"

La firma valuada como la más baja **ARGON S.R.L.** "no cumple" con los requisitos técnicos del PBC específicamente en las Características Técnicas, en el punto: Potencia del motor mínima requerida es de 2,00 CV, en este sentido, la firma mencionada presenta como Potencia del motor 1,00 CV. Por lo expuesto, se rechaza la oferta presentada por la firma ARGON S.R.L. y se pasa a evaluar la segunda oferta.
La firma SCARPE S.R.L. "no cumple" con los requerimientos técnicos del PBC, en la Sección III (IAO 31.2) en el punto 1.1- *Autorización del fabricante y/o autorización del representante ...*" y en el (IAO 11.1) *Fotocopia Autenticada del Balance General de los tres últimos años, con sus respectivos ratios...* A raíz de lo mencionado, la Convocante cursó Nota DGUOC N°762/10 en fecha 4 de agosto de 2010 a la firma SCARPE S.R.L. con relación a la Autorización del fabricante y al estado financiero de los tres (3) últimos años, con sus respectivos ratios... no obteniendo respuesta de la firma en cuestión. Por lo que, el Comité Evaluador rechaza la oferta.

No habiendo más oferentes, se declara desierto este ítem.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y la Adenda N°1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Anexo 1 –Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa-, se ha constatado que el oferente que ha presentado la oferta más baja posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN							
Oferente	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
ARGON S.R.L.	1	Lavadora Eléctrica Para Uso Hospitalario	Suzuki	Brasil	1	72.500.000	72.500.000
	2	Maquina Centrifuga De Ropa	Suzuki	Brasil	1	66.500.000	66.500.000
						TOTAL GS.:	139.000.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora de General de la UOC

LIC. ANÍBAL MUÑOZ
Director General de Administración y Finanzas

ABOG. RICARDO LUGO
Director Jurídico

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director Financiero

ABOG. VICTORIA PALACIOS
Directora de Equipamiento a la Policía Nacional

CRIO. GRAL. INSP. ABOG. TIBURCIO A. MARTÍNEZ
Director Administrativo de la Policía Nacional